TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 11. Composición

La institución Defensor del

DEL PROCEDIMIENTO Y TRÁMITE

Artículo 15. Objeto de las reclamaciones

reclamo a través de la compañía de seguros, por teléfono o fax o, bien, personalmente.

Las resoluciones que se pronuncien sobre los reclamos, deberán notificarse al Gerente General de la compañía o a quien este designe para estos efectos, a fin de que se

DEL DEBER DE INFORMACIÓN

Artículo 23. Publicidad

El Defensor del Asegurado deberá contar con una página web en Internet, a través de la